



14/12

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

**ALCALDE -PRESIDENTE**

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico. PSOE  
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE  
D<sup>a</sup> María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE  
D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE  
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE  
D. Oscar Medina España. PP  
D<sup>a</sup> María del Mar Baena Azuaga. PP  
D. Manuel Palomas Jurado. PP  
D<sup>a</sup> Sandra Jesús Extremera López. PP  
D. Víctor Salvador Molina López. PP  
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA  
D<sup>a</sup> María José Prados Bravo. IULVCA  
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA  
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU  
D. Manuel Martín Godoy. PIU  
D. José Pérez García. PA

**INTERVENTOR**

D. Diego Aguilar Piñero

**SECRETARIO GENERAL**

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintinueve de Octubre del año dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las nueve y treinta horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTORIA.-**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. (Extraordinaria de 10-09-2012 y Ordinaria de 1-10-2012).**

Dada cuenta del Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de 10/09/2012, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma.



### **CUESTIONES PREVIAS-**

Tras esto el Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez solicita que se modifique el Orden del Día pasando a continuación a debatir y votar el punto undécimo, ante la asistencia de los interesados y con objeto de que no tengan que permanecer durante toda la sesión, contestándole el Sr. Alcalde de no existencia de inconveniente en atender esta petición, aunque primero se debatirá el siguiente punto, relativo al Presupuesto, y a continuación el propuesto por el Sr. Márquez.

La Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup> María Baena, solicita que se incluya y se debata en esta sesión la Moción que presentó en anterior Pleno y que quedó sobre la Mesa, al no haberse incluido de un modo expreso.

Contestándole el Presidente que la no inclusión se ha podido derivar de algún error, si bien no habrá inconveniente en que se incluya en el punto de Mociones de Grupos Políticos

### **PUNTO SEGUNDO.- EXAMEN ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012.-**

En este punto interviene la Sra. Concejala de Hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza, para dar cuenta, en primer lugar, de las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento efectuada por acuerdo Plenario de fecha 10/09/2012, que se contraen a las siguientes:

- De D<sup>a</sup> Ana Sepúlveda Vázquez contraída a que en la relación valorada de los puestos de trabajo que se acompaña al Presupuesto no se incluyen todos los puestos de trabajo existentes, así como que la valoración de muchos de los puestos de esa relación, que constituye el anexo de personal, no se ha realizado conforme a la legislación vigente en cuanto a los Complementos Específicos y se abonan por analogía con otros valorados, o con incremento de Productividad o sin ella y esto ocurre con los puestos que han sido creados desde 2003, sin un proceso previo de valoración. En definitiva, el documento que se presenta como anexo de personal es una relación de plazas/puestos que nada tienen que ver con la catalogación aprobada, ni refleja la realidad municipal de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, por lo que solicita se rectifique el referido anexo, conforme a la legislación vigente y a los trámites legales, de todos los puestos existentes y en particular:

a) Se catalogue y valore puesto de trabajo de TAE de Administración Electrónica, Gestión de la Información y Servicio de Atención Ciudadana conforme al manual de catalogación aprobado por el Pleno Municipal y vigente en este Ayuntamiento.

b) Que el anexo de personal del Presupuesto para el ejercicio 2012 recoja el puesto TAE de Administración Electrónica, Gestión de la Información y Servicio de Atención Ciudadana, creado por Resolución de Alcaldía de fecha 25/11/2011.

- De D. Oscar Medina España, contraída a:

a) Procedimiento de elaboración del Presupuesto. El expediente no se ajusta a lo dispuesto en el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por no contener de forma clara y explícita en la memoria explicativa el contenido de las principales modificaciones que presenta el Presupuesto de 2012, respecto al del 2011, y que el Presupuesto de 2012 ha sido presentado fuera de plazo, al no haberlo remitido el Alcalde al Pleno antes del 15 de Octubre de 2011.

b) Insuficiencia de recursos para el cumplimiento de obligaciones exigidas a esta Entidad Local. Al no haber dotado el Presupuesto suficientemente los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones exigibles al Ayuntamiento, citándose a título de



ejemplo: Suministro de energía eléctrica, servicio de limpieza viaria y servicios de vigilancia policial, seguridad ciudadana.

c) Dotación de prevención de ingresos cuya liquidación no se justifica. Los ingresos presupuestados no están en su inmensa mayoría debidamente justificados, citando a título de ejemplo: licencias urbanísticas y cuotas de urbanización.

d) Capacidad de financiación. Se entiende que el Presupuesto no cumple estrictamente la estabilidad presupuestaria aprobada por el RD 1463/2007, de 2 de Diciembre. En definitiva, entiende que el Proyecto de Presupuesto incumple todos los extremos establecidos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- De D. Antonio J. Toro Núñez, contraída a que en virtud de una serie de preceptos legales e informes de Intervención al Presupuesto de 2012, se tenga por presentada reclamación contra el mismo y se amorticen las vacantes de la Plantilla de Funcionarios referida a: 1 Plaza de Auxiliar Administrativo de Biblioteca, 3 plazas de Oficiales de Jardinería, 1 plaza de peón de jardinería, 1 plaza de fontanero, 3 plazas de Oficiales de Policía, 5 plazas de policía de segunda actividad y 1 plaza de agente de Policía Local.

Destaca la Sra. Concejala que ha existido tiempo más que suficiente para que todos los Grupos hayan podido realizar propuestas y poder haber llegado a un Presupuesto de mayor consenso, y aunque no ha podido ser así anima y espera que se produzca esta situación en los próximos Presupuestos con objeto de no llegar a estas alturas del ejercicio, presentando alegaciones, cuando previamente se ha podido negociar.

Del mismo modo la Sra. Concejala Delegada da cuenta del resumen del estado de ingresos y gastos y relación de puestos de trabajo y Plantilla de Personal del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos de los Patronatos de Deportes, Turismo y OALDE, que se contrae a lo siguiente:

### **RESUMEN** **ESTADO DE INGRESOS 2012**

Cap.	INGRESOS	Pto. Municipal	P.M. Deportes	P.M. Turismo	OALDE	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
		2012	2012	2012	2012	2012	2012
	A) Operaciones Corrientes						
1	Impuestos directos	9.795.111,93					9.795.111,93
2	Impuestos indirectos	120.000,00					120.000,00
3	Tasas y otros ingresos	3.374.536,02	30.000,00				3.404.536,02
4	Transferencias corrientes	4.306.594,89	379.543,67	321.076,57	74.498,00	728.588,24	4.353.124,89
5	Ingresos Patrimoniales	616.019,00	150,00	150,00	3.000,00		619.319,00
	B) Operaciones de Capital						
6	Enajenación de Inversiones Reales	6,00					6,00
7	Transferencias de capital	1.310.274,73			12,00		1.310.286,73
8	Activos Financieros	12.000,00					12.000,00
9	Pasivos Financieros						
	TOTAL PRES. PREVISTO	19.534.542,57	409.693,67	321.226,57	77.510,00	728.588,24	19.614.384,57

### **RESUMEN** **ESTADO DE GASTOS 2012**



Cap.	GASTOS	Pto. Municipal	P.M. Deportes	P.M. Turismo	OALDE	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
		2012	2012	2012	2012	2012	2012
	A) Operaciones Corrientes						
1	Gastos de Personal	6.691.585,14	289.734,46	251.470,33	0,00		7.232.789,93
2	Compra de bienes corrientes	6.094.584,83	84.659,21	67.856,24	76.510,00		6.323.610,28
3	Gastos Financieros	417.335,81	300,00	300,00			417.935,81
4	Transferencias Corrientes	1.920.361,56	35.000,00	1.600,00	1.000,00	728.588,24	1.229.373,32
	B) Operaciones de Capital						
6	Inversiones Reales	1.513.455,78					1.513.455,78
7	Transferencias de Capital						0,00
8	Activos Financieros	12.000,00					12.000,00
9	Pasivos Financieros	2.004.122,58					2.004.122,58
	TOTAL PRES. PREVISTO	18.653.445,70	409.693,67	321.226,57	77.510,00	728.588,24	18.733.287,70

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012**

GRUPO	ESCALA	SUBESCALA/CLASE	DENOMINACION PUESTO	NIVEL C.D.	INTERINO	VACANTES	Nº PLAZA
A1	H.N.	Secretaría	Secretario General	30			1
A1	A.G.	Técnica	Técnico Administración General	28			1
A1	A.E.	Técnica	Técnico Superior Economista (Contratacion y desarrollo)	30			1
C1	A.G.	Administrativa	Administrativo	21			1
C2	A.G.	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	18			1
C2	A.G.	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	17			1
C2	A.G.	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	18	1	1	1
C2	A.G.	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	18			1
E	A.G.	Subalternos	Notificador	14			1
E	A.G.	Subalternos	Notificador	10	1	1	1
C1	A.G.	Administrativa	Administrativo	22			1
C2	A.G.	Auxiliar	Gestor Información	18			1
C2	A.G.	Auxiliar	Gestor Información	9	1	1	1



C2	A.G.	Auxiliar	Gestor Información	9	1	1	1
C2	A.G.	Auxiliar	Gestor Información	9	1	1	1
C2	A.G.	Auxiliar	Gestor Información	9	1	1	1
C2	A.G.	Auxiliar	Gestor Información	9	1	1	1
E	A.G.	Subalternos	Notificador	14			1
C1	A.G.	Administrativa	Administrativo	22			1
C2	A.G.	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	18	1	1	1
A1	H.N.	Intervención	Interventor General	30			1
A1	A.E.	Técnica	Técnico Superior Economista (Tesorera D.A. 3ª R.D. 1732/94)	30			1
A1	A.E.	Técnica	Técnico Gestión Tributaria	27			1
C1	A.G.	Administrativa	Administrativo	22			1
C1	A.G.	Administrativa	Administrativo	22			1
C2	A.G.	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	18			1
C2	A.G.	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	18			1
C2	A.G.	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	18			1
A1	A.E.	Técnica	Técnico Superior Arquitecto (Ordenación del Territorio)	28			1
A1	A.E.	Técnica	Técnico Superior Arquitecto (Disciplina Urbanística)	24	1	1	1
A1	A.E.	Técnica	Técnico Superior Jurídico Urbanismo	27			1
C1	A.G.	Administrativa	Administrativo	22			1
C2	A.G.	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	18			1
A2	A.E.	Técnica	Ténico Medio Ing.Tec. Industrial	26			1
A2	A.E.	Técnica	Técnico Medio Arquitecto Técnico	26			1
A2	A.E.	Técnica	Técnico Medio Ingeniero Tecnico Agrícola	26			1



A2	A.E.	Técnica	Técnico Medio Ingeniero Técnico Obras Publicas	20	1	1	1
C1	A.G.	Administrativa	Administrativo	21	1	1	1
C1	A.E.	Técnica	Auxiliar Técnico	22			1
C2	A.G.	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	18			1
C2	A.G.	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	18			1
A2	A.E.	Técnica	Técnico Medio Juventud y Cultura	26			1
C2	A.E.	Auxiliar	Animador Sociocultural	18			1
C2	A.E.	Auxiliar	Agente Cultural	18			1
C2	A.E.	Auxiliar	Animador Juvenil	18			1
C1	A.G.	Administrativa	Administrativo información mujer	21	1	1	1
C2	A.G.	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	17			1
C1	A.E.	Administrativa	Auxiliar Técnico Bibliotecas	20			1
C2	A.G.	Auxiliar	Auxiliar Administrativo Biblioteca	18	1	1	1
C2	A.G.	Auxiliar	Auxiliar Administrativo Biblioteca	18		1	1
C2	A.E.	Serv. Especiales Personal Oficio	Personal Oficio Mantenimiento Colegio	16			1
E	A.G.	Subalternos	Subalterno Mantenimiento Colegio	14			1
E	A.G.	Subalternos	Subalterno Mantenimiento Colegio	14			1
E	A.G.	Subalternos	Subalterno Mantenimiento Colegio	14			1
E	A.G.	Subalternos	Sepulturero	14			1
A2	A.E.	S. Especiales	Subinspector Jefe	22			1
C1	A.E.	S. Especiales	Oficial	20		1	1
C1	A.E.	S. Especiales	Oficial	22			1
C1	A.E.	S. Especiales	Oficial	20			1



C1	A.E.	S. Especiales	Oficial	18		1	1
C1	A.E.	S. Especiales	Oficial	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Oficial	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Oficial	18		1	1
C1	A.E.	S. Especiales	Oficial	18		1	1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente Segunda actividad	18		1	1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente Segunda actividad	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente Segunda actividad	18		1	1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente Segunda actividad	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1



C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente	18			1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente Segunda actividad	18		1	1
C1	A.E.	S. Especiales	Agente Segunda actividad	18		1	1
C2	A.E.	Serv. Especiales Personal Oficio	Responsable alumbrado público	18			1
C2	A.G.	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	18			1
C2	A.E.	Serv. Especiales Personal Oficio	Conductor	18			1
C2	A.E.	Serv. Especiales Personal Oficio	Fontanero	18		1	1
C2	A.E.	Serv. Especiales Personal Oficio	Electricista	18			1
E	A.E.	Serv. Especiales Personal Oficio	Operario Jardinero	14			1
E	A.E.	Serv. Especiales Personal Oficio	Operario Jardinero	14			1
E	A.E.	Serv. Especiales Personal Oficio	Operario Jardinero	14			1
			TOTAL PLAZAS OCUPADAS	92			
			TOTAL PLAZAS LIBRES	11			
			TOTAL FUNCIONARIOS AYTO.	103	13	24	103

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012**



DENOMINACION PUESTO	NIVEL C.D. PLANTILLA	INTERINO	VACANTES	Nº PLAZA
Oficial Conserje	16			1
Oficial Conserje/Conductor	16			1
Auxiliar Subastas Corridas de Frutos	18			1
Encargado General Obras	22			1
Oficial Albañil	18			1
Encargado Unidad	22			1
Oficial Mecánico	18			1
Oficial Fontanero	18			1
Oficial Fontanero	18			1
Oficial Electricista	18			1
Encargado General Servicios	22			1
Oficial Servicio Depuradora	18			1
Peón Servicio	14			1
Peón Servicio	14			1
Limpiadora Jornada Completa	14			1
Limpiadora Jornada Completa	14			1
Oficial Jardinero	18			1
Oficial Jardinero	18			1
Oficial Jardinero	18			1
Oficial Jardinero	18		1	1
Oficial Jardinero	18		1	1
Oficial Jardinero	18		1	1
Peón Jardinero	14		1	1
Peón Jardinero	14			1
Peón Jardinero	14			1
Oficial Pintor	18			1
<b>TOTAL PLAZAS OCUPADAS</b>	<b>20</b>			
<b>TOTAL PLAZAS LIBRES</b>	<b>4</b>			
<b>TOTAL LABORALES AYTO.</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>24</b>

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DEL PATRONATO DE DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012**

GRUPO	ESCALA	SUBESCALA/CLASE	DENOMINACION PUESTO	NIVEL C.D. PLANTILLA	INTERINO	VACANTES	Nº PLAZA
A2	A.E.	Técnica	T. Medio Gerente Deportes	24	1	1	1
C2	A.G.	Auxiliar	Auxiliar Admon.	17	1	1	1
C2	A.E.	Auxiliar	Auxiliar Mantenimiento	17	1	1	1
C2	A.E.	Auxiliar	Auxiliar Mantenimiento	17	1	1	1
C2	A.E.	Auxiliar	Monitor Deportivo	17	1	1	1
C2	A.E.	Auxiliar	Monitor Deportivo	17		1	1
			<b>TOTAL PLAZAS OCUPADAS</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
			<b>TOTAL PLAZAS LIBRES</b>	<b>1</b>			
			<b>TOTAL FUNCIONARIOS P.M.D.</b>	<b>6</b>			

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL PATRONATO DE DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012**

DENOMINACION PUESTO	NIVEL C.D. PLANTILLA	INTERINO	VACANTES	Nº PLAZA
Encargado Patronato	22			1
Oficial Monitor Mantenimiento	18			1
Monitor Deportivo ½ Jornada	17		1	1
Monitor Deportivo ½ Jornada	17		1	1
<b>TOTAL PLAZAS OCUPADAS</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL PLAZAS LIBRES</b>	<b>2</b>			
<b>TOTAL LABORALES P.M.D.</b>	<b>4</b>			

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DEL PATRONATO DE TURISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012**

GRUPO	ESCALA	SUBESCALA/CLASE	DENOMINACION PUESTO	NIVEL C.D. PLANTILLA	INTERINO	VACANTES	Nº PLAZA
A2	A.E.	Técnica	T. Medio Gerente Turismo	24	1	1	1
C1	A.G.	Administrativa	Administrativo	17	1	1	1
			<b>TOTAL PLAZAS OCUPADAS</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
			<b>TOTAL PLAZAS LIBRES</b>	<b>0</b>			
			<b>TOTAL FUNCIONARIOS P.M.T.</b>	<b>2</b>			

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL PATRONATO DE TURISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012**

DENOMINACION PUESTO	NIVEL C.D. PLANTILLA	INTERINO	VACANTES	Nº PLAZA
Aux.Admón. 6 meses	17		1	1
Aux.Admón. 3 meses	17		1	1
Aux.Admón. 3 meses	17		1	1
<b>TOTAL PLAZAS OCUPADAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL PLAZAS LIBRES</b>	<b>3</b>			
<b>TOTAL LABORALES P.M.T.</b>	<b>3</b>			

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL (PERSONAL DE CONFIANZA) AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012**



#### **DENOMINACION PUESTO**

P.E Gabinete de Alcaldía

P.E. Comunicación y Protocolo (dedicación 50%)

P.E Infraestructuras Obras y Urbanismo

P.E Gabinete de Alcaldía

P.E Educación y Cultura (dedicación 50%)

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Oscar Medina, que indica la intención del grupo popular para que estos presupuestos se retiren y se anulen, ya que en sus alegaciones reclaman de acuerdo con los tres supuestos que contempla el Art. 170 de la Ley Haciendas Locales, por lo que expone lo siguiente:

“El informe de la Secretaría e Intervención Municipal rechaza nuestras reclamaciones, obviamente lo asumimos, como no puede ser de otra forma, pero discrepamos profundamente y a continuación lo vamos a explicar:

Dicho informe señala textualmente,

En cuanto al procedimiento de elaboración del presupuesto, se alega que el expediente no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), por no contener de forma clara y explícita en la memoria explicativa el contenido de las principales modificaciones que presenta el presupuesto de 2012, respecto al de 2011. En este punto, conviene señalar que el TRLRHL en su artículo 168.1 apartado a) dispone que al presupuesto deberá unirse la memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente, pero en ningún lado se regula cual debe ser el contenido de esa memoria o la forma de su confección, por lo que el motivo alegado carece de fundamento. No obstante hay que decir que en la documentación que se acompaña al presupuesto 2012, se incluyen estados comparativos agregados donde se cuantifican las diferencias presupuestarias entre el ejercicio 2011 y 2012.

Que el presupuesto de 2012, haya sido presentado fuera de plazo, al no haber remitido el Alcalde al Pleno antes del 15 de octubre de 2011, en nada invalida o impide que, transcurrida esa fecha, no pueda ser aprobado el presupuesto, por lo que la alegación relativa a este extremo también puede ser rechazada”

1º Entendemos que la memoria tiene que explicar las diferencias con el anterior presupuesto. Esto es materia del equipo de gobierno, como autor del proyecto, no de los técnicos municipales, que se limitan a informar y gestionar lo que dice la ley. En definitiva a establecer el cauce legal. En este sentido la memoria ha de explicar el contenido de proyecto de Presupuesto y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente presupuesto que debe ser lo más amplio y claro posible, es decir, debería señalar las modificaciones previstas en materia de ingresos y en materia de gastos así como las actuaciones que tengan impacto económico que prevea llevar a cabo el equipo de gobierno, tanto es así, que autores y expertos en presupuesto de entidades locales, como D. Salvador Arnal Suria y D. Jesús María González Pueyo señalan en EL CONSULTOR DE AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS literalmente “... junto a los extremos taxativamente señalados en la Ley, como son el contenido del nuevo presupuesto y las modificaciones respecto al anterior, es obvio que puede incluir cuantos otros considere oportunos el Presidente, tales como referencias a la situación económico-financiera y patrimonial de la entidad local y perspectivas sobre el futuro inmediato, objetivos fundamentales que se



pretenden lograr con el nuevo Presupuesto, etc, etc". Esta opinión de estos expertos locales asevera aún más, el hecho de que es un Presupuesto que no se ajusta ni a la realidad ni a la Ley al pretender su aprobación a dos meses de finalización del ejercicio económico.

Para mayor abundamiento y conforme a los autores anteriormente citados, se debe entender que tal documento no constituya un simple trámite formal, sino que constituye la expresión y justificación de una de las causas que han conducido a cifrar el presupuesto en las cantidades con que aparece.

Desde este punto de vista, la falta del mismo o su errónea cumplimentación podrían constituir defecto gravísimo, en la medida en que privaría al órgano colegiado que ha de aprobar el propio presupuesto de los elementos de juicio necesarios para la formación de la voluntad corporativa.

2º En relación a la dotación de ingresos que no se justifica su liquidación, el informe emitido por la Secretaria-Intervención señala literalmente que, "en cuanto a que la dotación de ingresos de previsión de ingresos presupuestados no están en su inmensa mayoría debidamente justificados, señalándose:

- Las licencias urbanísticas, e ICIO se encuentran presupuestadas en 140.000 y 120.000 €; al día de la fecha según la contabilidad los derechos reconocidos ascienden en su estado de ejecución a 52.173,63 y 49.975,60 € respectivamente. Las cifras no dejan de ser meras previsiones que podrán o no cumplirse para el caso concreto de estos conceptos de ingresos, por ser estas más o menos realistas, lo cual se demostrará con la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012. No obstante hay que decir que el presupuesto de 2012 se presenta para su aprobación con un superávit inicial de 881.096,89 €, por ser los ingresos previstos superiores a los gastos".

Este portavoz entiende que el informe emitido por la Secretaria-Intervención muestra en algunos casos en que efectivamente se ha dotado excesos de ingresos en relación con la realidad económica actual, pues a título de ejemplo se señala en dicho informe que las licencias urbanísticas e ICIO se han presupuestado en 140.000 y 120.000 Euros; mientras que al día de la fecha del informe y de acuerdo con la contabilidad los derechos reconocidos se cifran en 52.173,63 y 49.975,60 Euros respectivamente. Ello muestra claramente que estando pendiente contabilizar en el mejor de los casos el último trimestre no se va a alcanzar ni el 80% de las previsiones en estos conceptos, y en el caso concreto de ingresos por licencias de obras e ICIO solo se recaudaran unos 102.000 euros, es decir se deja de recaudar mas del doble; y así sucesivamente podíamos seguir enumerando uno y otros conceptos.

Por otra parte, causa enorme extrañeza que la liquidación de 2012 pueda tener el superávit de 800.000 euros como dice el señor interventor ya que los ingresos han caído espectacularmente...

Por lo que y conforme a lo establecido en el art. 170.2 C del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales que indica que únicamente podrán establecerse reclamaciones contra el presupuesto por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados; QUE ES EL CASO, justifica nuestro voto negativo y nuestro rechazo a estos presupuestos que no son más que humo a insuflar a la burbuja económica que hemos vivido y estamos padeciendo. Contradiendo, además de la LRHL, los principios de las normas publicadas en los últimos años que prohíben a las administraciones gastar mas de lo que recaudan, establecidos fundamentalmente en la LO 2/2012 de 27 de abril de de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera y en la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria.

3º Por estas razones los presupuestos deben de rechazarse ya que lo único que van a crear en el Ayuntamiento es MAS ENDEUDAMIENTO y no resuelven los problemas del



momento que tiene este municipio, como demuestra el hecho de las CASI NULAS INVERSIONES PROYECTADAS.

Pues aunque somos conscientes de los momentos de austeridad que nos ha tocado vivir, ello no impide que realicemos alguna actividad inversora, aunque sea mínima, ya que es lo que nos legitima en nuestros cargos de políticos y la finalidad del documento que estamos debatiendo. DEBERIAN HABERSE INCLUIDO OBRAS, QUE NO TIENEN QUE SER FARAONICAS, como arreglar los socavones de las calles del Casco Historico, acerar la zona del arroyo manzano, etc...

4º Además, estamos en desacuerdo con el informe de la secretaria e intervención en relación a los motivos que se indican en el mismo para rechazar las alegaciones del Grupo Popular; es perfectamente corregible y así se demuestra que el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2012 no se ajusta de modo alguno a lo siguiente:

El procedimiento de tramitación y aprobación vulnera las prescripciones establecidas en la normativa Local que le es de aplicación, es decir, vulnera tanto el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, así como el Real Decreto 500/90 y las propias bases de ejecución del presupuesto; pues pudiéramos llegar al absurdo de que los presupuestos según dicho informe se aprobasen todos los años definitivamente en el mes de diciembre, con lo cual no estaríamos aprobando presupuesto sino su liquidación, o llegar al absurdo de los absurdos aprobar un presupuesto para una sola legislatura; el presupuesto se tiene que aprobar definitivamente antes de 31 de diciembre del año anterior al que corresponda y sólo en caso excepcional debidamente justificado prorrogar el del ejercicio anterior pero en el menor tiempo posible.

Esto es una autentica perversión del procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto, que únicamente tendría un mes de vivencia legal, diciembre. Esta forma de trabajar, constituye una técnica totalmente dictatorial que utilizan algunos Alcaldes para no tener que someterse al principio de consignación presupuestaria previa, funcionando como una empresa: gastan todo, las facturas que no tienen cabida en el ejercicio anterior, las guardan en un cajón, y al final del ejercicio aprueban el Presupuesto legalizándolo todo; y vuelta a empezar. Además de no tener que realizar expedientes de modificación de créditos.

Así nunca se exceden de los créditos y lo que es mas importante, hurtan a los miembros de la oposición del ejercicio democrático pleno que supone el debate de los presupuestos teniendo un año por delante para su aplicación. En definitiva, es una "maldad" del procedimiento presupuestario, amen del incumplimiento todas las normas habidas y por haber de la LRHL, LGP, LEPSF y Reglamento presupuestario. No es lógico, y chirria al sentido común.

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 C del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales entendemos que este presupuesto o proyecto de presupuesto no se ajusta a la legalidad vigente, por lo que nos reservamos la posibilidad de interponer el correspondiente recurso Contencioso Administrativo en la forma y en los plazos que establece la normativa vigente. Por no entran dentro de las normas o criterios de buen gobierno a los que se tiende en la actualidad, sobre todo de gestión económica en la administración pública.

Si de este pleno los presupuestos no se retiran, tendremos quizá, que acudir a los Tribunales para que anulen este documento económico tan dañino para los intereses de Torrox y de los torroxeños"

Tras esto interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro, que manifiesta lo siguiente: "Todos somos conscientes y conocedores de la tramitación que conlleva la aprobación del presupuesto municipal, por ello y en los plazos oportunos dos grupos



municipales y una tercera persona a título individual hemos presentado alegaciones al mismo.

Estas alegaciones han sido atendidas e informadas también en plazo por parte del órgano correspondiente de éste ayuntamiento, lo que no estamos muy seguros después de ver esos informes es de que hayamos hecho las alegaciones con la claridad que hubiésemos deseado, o que no se hayan entendido por parte de intervención. Pero, honestamente pensamos que dada la profesionalidad de los servicios económicos, es más probable que haya sido lo primero.

Y decía que conocemos el procedimiento y es posible que la respuesta al menos a nuestras alegaciones hayan sido en orden a lo que acabo de mencionar, y por tanto sólo nos queda que aquí y a pesar de las mismas, hagamos consciente la necesidad de ordenar y solucionar las graves deficiencias que el presupuesto y la liquidación del 2011 tienen.

Verán, en el informe de intervención de fecha 23 de Febrero de 2012, aprobado también como es preceptivo por el presidente de la corporación en fecha 26 de Marzo de 2012, sobre la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, se advierte de las diferencias existentes en el mismo, donde aparece una necesidad de financiación de 4.994.551,71 €, esto es lo que llamamos el remanente de tesorería, que en éste caso es negativo.

Después de esto y teniendo en cuenta que hay una serie de preceptos legales que regulan ésta situación, o al menos eso pretenden, sería obvio hacer que se cumplan, pero se da la paradoja que ni la propia ley ofrece ya alternativas para que una situación como la que tiene éste ayuntamiento pueda ser solucionada de manera reglada.

Para que nos situemos, recuerdo el Artículo 193 del TRLRH (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), en sus apartados 1,2 y 3

Artículo 193. Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo. Remisión a otras Administraciones públicas.

1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta Ley.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

Y aquí se acaban las propuestas de salida por una vía reglada desde la ley.

Por tanto, y aquí es donde podría entrar nuestra actuación como responsables municipales para aprobar definitivamente las cuentas que hoy se traen

El señor interventor decía ya en su informe sobre éste presupuesto lo siguiente:

No se acredita, que por parte de este Ayuntamiento se hayan aplicado ninguna de las medidas correctoras previstas en los apartados 1,2 y 3 del artículo 193 del TRLRHL, ni que tampoco se haya tenido en cuenta a la hora de confeccionar el proyecto de presupuestos para el ejercicio de 2011. Hay que decir que la aplicación de las medidas correctoras a las que hace referencia el art. 193 anteriormente señalado, no son viables dada la cuantía de la misma, por lo que no podría aprobarse un presupuesto con superávit



inicial de dicha cuantía, pues supondría que el capítulo de gasto corriente quedaría prácticamente anulado, tampoco sería factible la reducción de gastos por las mismas razones anteriores, y en último lugar no podría aprobarse una operación de préstamo para enjugar el mencionado déficit pues la propia Ley de Haciendas limita el importe de la misma al 5% de los recursos ordinarios del presupuesto, cuantía esta última que es ampliamente excedida por el remanente negativo.

Y a continuación es donde a nuestro entender, el señor interventor pone el dedo en la llaga, y dice:

Ante esta situación, al Ayuntamiento tan solo le cabría la posibilidad de aprobar un plan de saneamiento, con el que poder corregir dicha situación a lo largo de un período de tiempo superior al año.

Pero esto que se dice en términos de sugerencia, pasa desapercibido para todos, quizá porque continúa diciendo

En este contexto hay que destacar que el Ayuntamiento ya aprobó el 20 de julio de 2009 un plan de saneamiento para el período 2009-2015, el cual después de la liquidación del ejercicio 2011, y tal y como ya se tuvo ocasión de informar con motivo de la aprobación de la misma, se incumplió, dado que el remanente de tesorería arrojado fue de - 4.994.551,71 €, no dando por tanto los frutos deseados, por lo que la corporación debe plantearse la aplicación de medidas mas restrictivas que las recogidas en el plan de saneamiento, en materia de contención de gasto, así como en materia de aumento de ingresos, utilizando ambas medidas para la corrección del actual desequilibrio

Pues aquí señoras concejales, señores concejales es donde para nosotros está, como se suele decir la madre del cordero.

No podemos cerrar los ojos y permitir que año tras año se sigan incumpliendo o manteniendo una situación anómala, que si bien con los 881.096 € de superávit de éste presupuesto se disminuye en parte ese desfase financiero, el resto queda colgado y lógicamente supone que alguien tiene que cargar con ese supuesto impago año tras año hasta que sea corregido.

Y ahora si me lo permiten, y a pesar de que en el informe a nuestras alegaciones de alguna manera se nos dice por parte de intervención de que lo expuesto por nuestro grupo no es motivo de alegación, les recuerdo el apartado 2, a, del artículo 170 del RDL 2/2012, donde dice literalmente que únicamente podrán establecerse alegaciones contra el presupuesto:

Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo

Es evidente que la argumentación que aquí hemos expuesto basada en los propios informes de intervención así lo señalan, por tanto, estimamos que nuestra alegación estaba fundamentada, que era procedente y que el informe a las alegaciones no entra en el fondo de la cuestión.

Nuestra propuesta en éste sentido es que éste presupuesto que hoy se trae quede sin aprobación y vayamos a un plan de saneamiento que pueda dar respuesta en su totalidad a esa necesidad de crédito para las obligaciones que ya están contraídas, y que por supuesto quede dentro del período de ésta legislatura.

Al ritmo que se plantea en éste mismo presupuesto, estaríamos hablando de un horizonte temporal para conseguir el equilibrio, a casi seis años a partir de ahora.

Si nos damos esa oportunidad, podemos corregir algunas de las trampas que éste presupuesto sigue manteniendo.

Y nos referimos por ejemplo a la mención que también hacemos en nuestra alegación a una serie de plazas que están vacantes y que en la plantilla aparecen a



amortizar y que lógicamente necesitan consignación presupuestaria y que después el señor alcalde hará uso de ese importe para lo que él estime conveniente. Tenemos que eliminar esa tapadera y aplicarlo en aquello que se determine de una manera transparente en el presupuesto.

Para Izquierda Unida éstos presupuestos siguen estando carentes de sensibilidad social, nacieron con la voluntad de cercenar las posibilidades de ayuda a los colectivos culturales y deportivos del municipio y aunque se hayan mejorado en algo, siguen siendo insuficientes para un normal desarrollo de actividades por parte de esas asociaciones.

En lugar de reordenar el personal, que posiblemente sobre en algunas dependencias municipales, se siguen haciendo contratos permanentes y continuados en puestos que no son necesarios, personal en comisiones de servicio, Protección Civil, o el famoso centro de coordinación de emergencias que no sirve para nada.

Se continúan organizando eventos a los que no acude público o gastando en algunas infraestructuras de las que se podrían prescindir.

En cambio se quedan inversiones importantes como el Faro sin consignación o pagando pluses y horas extras que hoy no procederían.

Estimamos que hay argumentos jurídicos y políticos suficientes para dejar sin aprobación estos Presupuestos, proceder a un plan de saneamiento y posterior traer un Presupuesto acuerdo con las necesidades reales de este Ayuntamiento.

Por todo ello, Izquierda Unida va a votar de nuevo en contra de éstos presupuestos.”

El Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez, interviene y expone que su Grupo votó a favor de la aprobación inicial del Presupuesto por cuanto este es más restrictivo que el prorrogado y contiene reducciones en los gastos corrientes y de personal, recogándose en la memoria algunas de las propuestas de su Grupo, aunque le hubiese gustado que los planteamientos que hoy se hacen se hubiesen presentado en Comisión Informativa o Junta de Portavoces, con el añadido de que también le gustaría conocer la opinión del Interventor sobre lo que ha expuesto el Sr. Toro en relación con el remanente negativo de Tesorería. Respecto el tema de personal, explica el Sr. Portavoz, que se debería de haber expuesto en la aprobación inicial del Presupuesto, a cuyo efecto su Grupo ha solicitado el estado de ejecución y situación del Presupuesto y ha podido ver que se están cumpliendo los límites contenidos en el mismo, entendiéndose ser conveniente tener un Presupuesto aprobado con el fin de no dar lugar a la intervención del Ministerio de Hacienda, por lo que es preciso que se apruebe y liquide el Presupuesto convenientemente, por lo que redundaría en que es mejor tener un presupuesto aprobado que continuar con la prórroga del anterior. Añade el Sr. Portavoz que su Grupo, el pasado 20 de Octubre, presentó una Moción sobre el Presupuesto con unos puntos fundamentales que tendrán que verse antes del fin del ejercicio, con propuestas al Presupuesto sobre congelación de la Oferta de Empleo de la Policía Local, no aceptación de nuevos nombramientos de Agentes en comisión de servicios, paralización de horas extras, anulación de los pluses no justificados en la catalogación, bolsa de empleo para casos de extrema necesidad, creación de Mesa de Empleo donde estén todos los Grupos y Sindicatos y creación de un Consejo Sectorial para el Empleo, así como negociación con Livitensa para reducción del canon.

A continuación interviene el Portavoz del PA D. José Pérez para recordar que ya su Grupo manifestó la necesidad de que se cuente con un Presupuesto, como también, en relación con las alegaciones presentadas, no ser admisible determinadas medidas que se están tomando en materia de personal en la situación económica en que nos encontramos, si bien la admisión de algunas propuestas de los Grupos Políticos de la oposición facilitaron la aprobación inicial del Presupuesto, aunque luego no se cumplen pues los temas no se



están planteando con rigurosidad, ya que o se permite que gobierne el PSOE negociando las correspondientes propuestas o se presenta la oportuna Moción para que no pueda seguir gobernando, por cuanto todo lo demás no es sino marear la perdiz, y matiza que no aprobándose los Presupuestos el gobierno tiene mayor margen de contratación de personal con el prorrogado y no supone ningún avance para dar un salto en la gobernabilidad municipal, habida cuenta además de que estos Presupuestos tienen un escaso margen temporal, pues una vez aprobado deberá publicarse para su entrada en vigor, por lo que, en definitiva, no constituye ningún drama que se apruebe o no el Presupuesto, sino que lo que es un drama es la no presentación de alternativas para que exista un Gobierno en Torrox que de solución a sus problemas.

Replica la Concejala Delegada D<sup>a</sup> Rocío Ariza estar de acuerdo con el Sr. Pérez ya que el hecho de llegar a estas alturas del ejercicio sin presupuestos aprobados ha respondido a causa económico presupuestaria y recuerda que, de no aprobarse el Presupuesto, no se podría atender a la amortización del préstamo que incluye para este año, lo que, junto con las restricciones que se están sufriendo con la no subida de Impuestos y minoración de las transferencias, hacen inviable planificar cualquier inversión de transcendencia y atender obras y subvenciones que vienen de la legislatura anterior a las que los responsables en cada momento no le han dado cobertura y hoy, por fin, cuentan con ella, por lo que la aprobación del Presupuesto, junto con los planes de saneamiento y otras limitaciones, ofrecen que la escasa capacidad del Ayuntamiento podría ser nula y constituye un ejercicio de responsabilidad aprobar el Presupuesto anual, por lo que su Grupo siempre lo va a intentar, no pudiendo dejar para ejercicios futuros, las responsabilidades que hoy deben de acometerse. Por otra parte, reconoce la Sra. Concejala, ser una aberración estar aprobando el Presupuesto en estas fechas, aunque recuerda que se ha intentado la negociación desde primeros de año y los grupos de la oposición han optado por otro posicionamiento. Respecto al remanente de Tesorería se remite al informe emitido, no procediendo esgrimir el problema cuando se han adoptado medidas con el plan de pagos a proveedores y los planes de saneamiento, por lo que cuando se proceda a la liquidación del Presupuesto se podrá ver como ya se han eliminado más de cuatro millones de euros de ese remanente. Recuerda además la Sra. Concejala que todos tienen la oportuna documentación para ver esto, pues siempre se facilita la misma, así como el hecho de que en la anterior legislatura no se ejecutó ninguna de las medidas que ahora se piden y se pretende que en un solo año se corrija lo que no se hizo en toda una legislatura, por lo que no entiende como un grupo de izquierdas hace la propuesta que realiza, ya que se paralizaría totalmente la actividad económica del Ayuntamiento.

Sobre la alegación de la funcionaria, explica la Sra. Concejala, que desde el año 2003, en el que se aprobó la catalogación de los puestos de trabajo, se han venido produciendo movimientos del personal funcionario y en ningún caso se han valorado y catalogado estos puestos, salvo el intento que se llevó a cabo en la legislatura anterior y que costó una buena cantidad, aunque ahora no se sabe ni donde está esta catalogación, aclarando que hoy ya se están iniciando los oportunos trabajos de los que pronto tendrán conocimiento, con la finalidad de que todos los puestos estén debidamente valorados y catalogados.

El Portavoz del Grupo PP D. Oscar Medina, vuelve a intervenir para decir que coincide en algo con la intervención del Sr. Pérez en relación con el extremo de que hay que buscar alternativas, pues para el PSOE es un drama que no se aprueben los Presupuestos, ya que ve difícil poder trabajar con el Presupuesto prorrogado de 2011 y, en definitiva, se trata de avalar o no la forma de gobernar del PSOE, ya que, como en el Congreso lo que tienen que hacer es ver lo que va hacer el equipo de gobierno que, parece que no está del



todo muerto, pero si sin pulso y sin latido, por cuanto se dice que hay un superávit de más de ochocientos mil euros y con la que está cayendo no se prevee ninguna inversión, por lo que no puede entender esta situación, habida cuenta que los Presupuestos son el reflejo de la forma de gobernar de un partido político, pudiendo entender que se facilite la prórroga presupuestaria en un año, pero no más. Su Grupo también está de acuerdo, matiza el Sr. Portavoz, con la reclamación de la funcionaria, pues en el Presupuesto no se ve la diferencia entre Plantilla y puestos de trabajo, lo que retrata, no a los Técnicos, sino a los políticos que están en el gobierno.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro, expone su sorpresa a que se recurra a la responsabilidad y falta de colaboración por la Concejala Delegada, ya que el PSOE no ha trabajado para ganarse la confianza del resto de los grupos políticos y no se puede ahora echar una cortina de humo alegando tener que pagar facturas de prestamos anteriores a esta legislatura, sin que se aluda a las obras faraónicas del PSOE que sí ha endeudado al pueblo, por lo que se plantea, como decía el Sr. Pérez, es la necesidad de coger el toro por los cuernos y confeccionar un plan real de saneamiento de modo que el Ayuntamiento sea autosuficiente y se pueda aprobar un Presupuesto de acuerdo con las necesidades reales.

El Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez recuerda que en la legislatura anterior el gobierno tuvo que acometer obras de mas de veintisiete millones de euros, contratadas y comprometidas anteriormente, así como la actualización de las mismas y en ningún momento se realizó esto subiendo los impuestos, aunque ahora la revisión catastral recientemente operada va a suponer mayores ingresos como consecuencia de las nuevas altas y por esto se ha apostado por la reducción del tipo y reitera, que lo que plantea es que es mejor para el municipio aprobar el Presupuesto, que tener un Presupuesto prorrogado, aunque para el gobierno posiblemente sea mejor continuar con la prórroga del Presupuesto, con el añadido de que con el plan de ajuste el Ayuntamiento va a ser fiscalizado por el Estado, motivos estos que hacen que su grupo apoye la aprobación del Presupuesto y también por haber tenido un proceso de negociación, aunque pocas de las propuestas han sido cumplidas, razón por la que ha presentado una Moción con diversos extremos que cree necesarios para Torrox, pues a sus ciudadanos lo que les interesa es el trabajo con apoyo a la creación de empresas y garantía de que las prestaciones que demanden van a ser pagadas, debiendo además tenerse en cuenta que él planteó una alternativa al Proyecto de Presupuestos y no fue apoyada por los Grupos de la oposición, teniendo en cuenta que estos tienen la mayoría en el Pleno. Entiende el Sr. Portavoz que aprobar los Presupuestos es lo de menos, ya que con el prorrogado el Sr. Alcalde tiene más dinero para gastar y se ha tenido la posibilidad de cambiar el Presupuesto si la oposición se hubiese puesto de acuerdo.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez para decir que la clave es la gobernabilidad de Torrox y el problema es que si no se aprueba no se dará salida al pago de la amortización de los créditos obtenidos o, dicho de otro modo, no se puede gobernar un pueblo sin Presupuesto en una situación límite, por los importantes gastos que se han tenido que acometer, aunque sigan sin abordarse los temas de fondo y se continúe sin restricciones a los gastos de personal, sino que, en esta materia, se continúen produciendo mayores gastos. Entiende el Sr. Portavoz que debe procurarse que el Presupuesto salga adelante, aunque su Grupo se abstenga por no tener compromiso alguno, con objeto de disponer de un instrumento que es más restrictivo que el anterior, que se cumplan los planes de saneamiento y se produzcan ciertos recortes que se han propuesto, por cuanto si no es así el gobierno tendrá que preparar un nuevo proyecto y si no sale adelante deberá plantear otras alternativas, bien presentando propuestas nuevas o teniendo mayor cintura para negociar.



Tras esto interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que para el gobierno la mejor situación es contar con el instrumento Presupuestario debidamente aprobado, resaltando que lo importante es que todos empiecen ya a trabajar en este ejercicio, pues el Presupuesto actual está totalmente intervenido con las Disposiciones adoptadas por el Gobierno Central y como receptores de los problemas de los ciudadanos indica su disconformidad con esta situación, aunque entiende que es compleja, por lo que el Presupuesto aprobado debe de ser un éxito para todos, para abordar las necesidades y responder de los compromisos adquiridos, no debiendo tenerse la menor duda de que este gobierno está y se dedica a esto. De otra parte, agradece la postura de los grupos PIU y PA pues la responsabilidad es de todos y anuncia que en poco tiempo se pondrá a disposición el proyecto del Presupuesto para 2013.

Finalmente interviene el Sr. Interventor para explicar, en relación con la duda sobre el remanente negativo de Tesorería, que ya viene reiterando que no se adoptan las medidas que establece la Ley, y con el nuevo Plan derivado de la concertación del préstamo para pago a deudores, aún no se conoce la liquidación del Presupuesto, aunque lo que es claro es que el remanente se ha reducido considerablemente y la situación es bastante mejor. Respecto de la no aprobación de los Presupuestos, la legislación de Haciendas Locales sobre la materia establece la prórroga automática de los créditos iniciales en el primer día del año.

En primer lugar, habiendo planteado en su alegación el Grupo Popular una enmienda a la totalidad de los Presupuestos, con los fundamentos que en la misma se contienen, se procede a su votación, cuyo resultado fue el siguiente:

Votos a favor de la estimación a la enmienda a la totalidad del Presupuesto: 8, que corresponden a los miembros de los Grupos PP e IULVCA.

Votos en contra de la estimación a la enmienda a la totalidad del Presupuesto: 8, que corresponden a los miembros de los Grupos PSOE y PIU.

Abstenciones: 1, que corresponde al Grupo PA.

Reiterada la votación por existencia de empate, este vuelve a producirse, por lo que, con el voto de calidad de la Alcaldía, queda desestimada dicha enmienda.

Tras esto y visto el informe evacuado por la Secretaría e Intervención General de este Ayuntamiento, contrarios a la estimación de las alegaciones por los fundamentos que en el mismo se contienen y que se dan por reproducidos, y sometido el asunto a votación, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor de la desestimación de las alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto: 8, que corresponden a los miembros de los Grupos PSOE y PIU.

Votos a favor de la estimación de las alegaciones y desaprobación definitiva del Presupuesto: 8, que corresponden a los miembros de los Grupos PP e IULVCA.

Abstenciones: 1, que corresponde al Grupo PA.

Seguidamente al existir empate en la votación se reitera la misma, ofreciendo idéntico resultado, por lo que con el voto de calidad del Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno Municipal acuerda:

- La desestimación de las alegaciones presentadas, conforme a los informes antes referidos, que deberán incorporarse a la notificación que del presente acuerdo se efectúe a los alegantes.

- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento, cuyo resumen ha quedado antes expuesto, integrado por el de la Entidad Local y los Patronatos de Deportes, Turismo y Oalde y sus Bases de Ejecución.



- Aprobar las Plantillas de Personal y relaciones de puestos de trabajo de la Entidad Local y de los Organismos Autónomos antes citados.
- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva con el resumen del Presupuesto y las Plantillas correspondientes.

En este momento se ausentan del salón de sesiones los Concejales D. Manuel Martín y D. Laureano Salvatierra.

### **PUNTO TERCERO.- PROPUESTA GRUPO PIU PARA REDUCCION CANON DE PLAYAS EJERCICIOS 2013 Y 2014.-**

En atención a la propuesta efectuada por el Sr. Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez, el Sr. Alcalde modifica el orden de los asuntos incluidos en la convocatoria del Pleno, pasando el punto once a debate y resolución en este punto.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez para dar cuenta de la propuesta sobre reducción del canon de playas que se contrae a que, como quiera que en la Comisión Informativa de Desarrollo de fecha 16 de Julio de 2012 y en el Pleno que se celebró con posterioridad quedó sobre la Mesa la solicitud presentada por D. Manuel Villafaina Muñoz por la que se instaba la revisión de canon de las concesiones de restaurantes y kioscos en las playas de este municipio y, a la vista de que en este verano pasado no ha mejorado su situación económica, siendo esta muy difícil, es por lo que propone una reducción del referido canon cifrada en el 35 % para los ejercicios 2013 y 2014.

Recuerda el Sr. Portavoz que su Grupo en el año 2005 ya se mostró en desacuerdo con el incremento de hasta el 300 % que sufrió el canon de las concesiones de playas, ya que iba a ser difícil que los concesionarios hicieran frente al mismo y, llegado el año 2009, cuando fue Concejel de Hacienda tuvo cuatro o cinco reuniones con los referidos concesionarios, que incluso llegaron a plantear la renuncia de la concesión, estando hasta hoy mareándose la perdis.

Por otra parte, el Sr. Portavoz quiere dejar claro que su Grupo no incluyó, en su programa electoral, ningún compromiso de reducción de este canon y que ninguno de los afectados tiene relación como cliente de su empresa, pero en Mayo o Junio del presente año, ante una situación insostenible, el Presidente de los empresarios de playas presentó un escrito que se ha sometido a Comisión Informativa y sobre el que todos los grupos manifestaron su predisposición a atender el tema, aunque no puede eludirse reconocer la existencia de un informe desfavorable del Técnico de Desarrollo, pese a admitirse que el valor del suelo en la zona ha bajado entre un 30 y un 35 % y además que en una concesión administrativa es fundamental el mantenimiento del equilibrio económico, por lo que la Administración debe de velar porque se cumpla la concesión y, por tanto, el canon puede revisarse, ya que sería peor que no se pagase nada a tener que pagar algo menos, por lo que, en definitiva, propone la aprobación de su propuesta en los términos, ya expuestos, de reducción del canon de playas para los ejercicios 2013 y 2014 en un 35 % de su importe.

A continuación interviene el Portavoz de IULVCA D. Antonio Toro para exponer que el tema que se debate es complejo, aunque su Grupo está de acuerdo con lo planteado por el Grupo PIU, debiendo reconocerse que este canon se puso a instancia del Grupo PSOE y se ha podido comprobar la dificultad para asumirlo, y recuerda que en la legislación anterior se hizo una propuesta de consenso y el Grupo PSOE no tuvo la valentía de afrontarla, por lo que no pudo sacarse el tema adelante y es algo que hoy debe abordar el actual gobierno, pues todos los grupos entienden que debe darse la oportuna solución.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Oscar Medina, para manifestar el apoyo de su Grupo a los empresarios de playas, ya que es injusto que se



pague el actual canon, entendiendo que, en el Pliego de Condiciones que rigió la concesión, se tuvo que incluir la posibilidad de restauración del equilibrio, extremo que no se tuvo en cuenta y, en cambio, sí se ha hecho en relación con la contratación de obras faraónicas que el Grupo PSOE ha realizado, por lo que, en principio, su grupo se abstendrá, ante la postura del Grupo IULVCA que también pudo resolver la situación y no lo hizo y porque debe de ser el Grupo que está gobernando quien de solución a este tema y no los grupos de la oposición.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez, también interviene para indicar que su Grupo siempre ha sido sensible con la situación de los asuntos de las playas y siempre han contado con la presencia de representantes del sector en cualquier iniciativa, proyecto o negociación, y le hubiese gustado que el Sr. Alcalde hubiese sido quien hubiese traído el compromiso de reducción del canon, aunque lo mismo se consigue aprobando el asunto todos que uno solo. Pese a ello, y por otra parte, también debe admitirse que lo ideal es que este asunto no hubiese tenido que ser tratado en el Pleno, pese a ello, su Grupo no va a ser obstáculo alguno para que esta propuesta salga adelante, aunque le hubiese gustado que algunos tengan la misma corresponsabilidad con el grupo PA cuando estaba en el gobierno, que la que este tiene ahora.

El Sr. Alcalde interviene en estos momentos para exponer que el gobierno conoce este tema del mismo modo que todos los grupos políticos, si bien el no va a decir lo que el sector quiere oír, sino que lo que ha tenido que decir lo ha hecho directamente a los representantes del sector y recuerda que en el año 2005 se aprobó un nuevo Pliego de Condiciones y concurso, pues las concesiones se encontraban en una anómala situación de prórroga año tras año, iniciándose un proceso que pretendió beneficiar a quienes ya eran titulares de las concesiones, objetivo que se logró, por lo que hablar hoy de engaños es algo muy manido, pues el canon se fijó de acuerdo con los informes y condiciones libremente afectadas, en cuya consecuencia el debate actual aparte de innecesario es inconveniente, si bien, estando ya en el, todos conocen que hay un pliego que vincula y este no es el procedimiento, por lo que también recuerda la propuesta que realizó, avalada por un informe técnico, que es como se deben de adoptar las decisiones. Aclara, de otro lado, al Sr. Toro que su Grupo solo propuso la reducción puntual por daños por temporales y esto no venía avalado por ningún informe técnico, por lo que el Sr. Toro se podría haber informado convenientemente, con el añadido de que el no ha prometido nada, a diferencia de la promesa que se hizo durante el mandato de IULVCA, generando expectativas que carecían de fundamento en algún acuerdo municipal, lo que además motivó tener que pagar mayores gastos y en vía ejecutiva. Asimismo, señala el Sr. Alcalde que lo que siempre el ha planteado es la necesidad del consenso y unanimidad de todos, pues todos conocen que el procedimiento utilizado no es el adecuado.

Replica el Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez, que en la anterior Corporación el planteó la creación de una Mesa de estudio de este tema, que fue rechazada en Comisión de Hacienda y reitera que sobre la necesidad del equilibrio económico de las concesiones existen muchas Sentencias a favor y lo que prima es el mantenimiento de la economía de las concesiones, pues de este modo no solo se beneficia el concesionario, sino también el Ayuntamiento, con el añadido de que además existe un informe técnico sobre la minoración que hoy se ha producido del valor del suelo, reduciéndose la razón de la propuesta a si es o no justa, por cuanto el problema deriva de haber incluido los 365 días del año en el periodo concesional, por lo que mantiene su propuesta, aunque vuelve aclarar que no tiene ningún compromiso derivado de las elecciones locales, ni tampoco de carácter personal o profesional con ningún concesionario.



El Concejal D. Manuel Palomas manifiesta estar de acuerdo con que el problema debe de solucionarse, si bien se debe de extender tanto a las autorizaciones como a las concesiones, pues en otro caso se podrían originar algunas alegaciones.

El Portavoz del PA D. José Pérez, aclara que existen antecedentes de una reducción de canon que no fue realizada por el Pleno, por lo que este es el motivo de que ha dicho de que este asunto no tenía que haberse debatido en el ámbito de este.

A continuación por el Secretario se da cuenta de la existencia de un expediente incoado a instancia del representante de la asociación de empresarios de playas de la provincia de Málaga-Costa del Sol, por el que solicita la incoación del procedimiento de revisión del canon que se gira a los titulares de las concesiones de restaurantes y kioscos en las playas del municipio de Torrox, a fin de que el mismo sea reducido, que cuenta con informes del jefe del Servicio de Contratación, de Intervención y de Secretaría, todos con carácter negativo o desfavorables, aclarando también que el principio de restablecimiento del equilibrio económico de las concesiones, citadas por el Sr. Concejal proponente, van referidas a concesiones de servicios, y nunca a concesiones de bienes públicos, cuyo régimen no es el de la Legislación de Contratos ni de Servicios Públicos, sino de la Ley de Bienes de la Comunidad Autónoma Andaluza y en el Pliego que rigió la concesión no se contiene ninguna disposición o posibilidad sobre revisión del canon.

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez matiza que efectivamente es cierto la existencia del expediente aludido por el Secretario y de los informes indicados, que conste la transcripción literal del informe de Secretaría.

En este sentido el referido informe se contrae a lo siguiente:

“En relación con expediente iniciado mediante providencia de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2012, en relación con solicitud formulada por D. Manuel Villafaina Muñoz, actuando en nombre y representación de la Asociación de Empresarios de Playas de la Provincia de Málaga-Costa del Sol, por la que solicita la reducción del canon de playas aplicado a los restaurantes y kioscos de playas del municipio de Torrox para el año 2012, a la vista de los antecedentes obrantes en el expediente y del informe emitido por el técnico Jefe del Servicio de contratación, quien suscribe, tiene a bien emitir el siguiente

#### **INFORME**

1.- El canon por ocupación o aprovechamiento del dominio público terrestre tiene cobertura legal y suficiente en el art. 84 de la Ley 22/88, de Costas, según tiene declarado el Tribunal Supremo, en Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 17 de mayo de 2011.

El art. 84, en su apartado 7, es lo suficientemente claro en el sentido de que el canon se devenga a favor de la Administración del Estado por la ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre en virtud de una concesión o autorización, cualquiera que sea la Administración otorgante y sin perjuicio de los cánones que se exijan por la Administración otorgante.

2.- La regulación del canon previsto en el referido art. 84.7 de la Ley de Costas se ha producido por la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 30 de octubre de 1992, mediante la que se establece la determinación de la cuantía del canon y la previsión de revisión periódica en la medida en que aumente o disminuya el valor de los elementos considerados para determinar la base de liquidación, entre los que se incluyen el importe medio estimado de los beneficios netos anuales que sean previsibles obtener en la utilización del dominio público durante el periodo de concesión.

3.- En nuestro caso, la concesión ha sido otorgada por el Ayuntamiento en base al oportuno pliego que rigió la concesión, por lo que la posibilidad de revisar el canon a abonar al ayuntamiento se ha de regir por lo dispuesto en el referido pliego y la legislación



aplicable, constituida básicamente por la Ley 7/99, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su Reglamento, aprobado por D. 18/2006, de 24 de enero, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y legislación de contratación vigente en el momento de la concesión.

4.- Expuesto lo anterior, a juicio de quien suscribe, se ha de mantener que la previsión del art. 84.7 de la Ley de Costas se refiere expresamente al canon que se devenga a favor de la Administración de Costas, con independencia del canon exigible por la Administración otorgante de la concesión, esto es el Ayuntamiento.

En este sentido la determinación del canon exigible, conforme a lo dispuesto en el art. 60.i) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se regirá por lo dispuesto en el pliego de condiciones que rigió la concesión, no obstando nada a que los correspondientes pliegos se remitan expresamente al supuesto y procedimiento de revisión contenido en la normativa estatal, cuestión o extremo que no se ha contenido en los pliegos de condiciones aprobados en su día, por lo que no procedería la referida aplicación de la normativa estatal."

Finalmente, una vez debatida la propuesta efectuada por el Sr. Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez, se procede a la votación de la misma en los términos expuestos en su primera intervención, esto es, reducción del 35 % del canon de playas para los ejercicios 2013 y 2014 de las concesiones de restaurantes y kioscos efectuadas en las playas del municipio de Torrox. Realizada la misma, el Pleno Municipal por mayoría de un voto a favor, que corresponde al Concejal D. Alfonso Márquez, y 14 abstenciones del resto de los grupos políticos, acuerda aprobar la anterior propuesta.

En estos momentos se reintegra al Salón de Sesiones el Concejal D. Manuel Martín y abandona el mismo el Concejal D. Antonio Toro.

#### **CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DENOMINACION DE CALLE.-**

Dada cuenta de la propuesta de denominación como "Calle Abogado Turno de Oficio" de la vía ubicada entre la Plaza Almanzor y Calle Almedina y Dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 13 votos a favor, de los Grupos PSOE, PP, PIU y PA y 2 abstenciones, de los miembros del Grupo IULVCA, aprobar la citada denominación.

En estos momentos se reintegra al Salón de Sesiones el Concejal D. Antonio Toro.

#### **PUNTO QUINTO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU DE TORROX EN PARCELA URBANA DENOMINADA "LA BOTICARIA".**

En este punto interviene la Concejala Delegada de Urbanismo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé para dar cuenta de la propuesta de innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Torrox, efectuada por la Mercantil Sociedad Azucarera Larios S.A. sobre Parcela Urbana sita en la zona de la Boticaria y que tiene por objeto modificar la Ordenanza de aplicación, pasando de N4 a N2b de modo que se posibilite la compatibilidad del uso residencial y comercial, no mayor de 1500 m2.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez, para indicar que no está en contra de este expediente, como de cualquier otro que todo el mundo puede



presentar, aunque después de este entiende que la historia debe escribirse de forma distinta, pues la eficacia ha sido absoluta, aunque le gustaría que a todos se les tratara igual porque, registrado la solicitud y el proyecto, sin visado colegial el 15 de Octubre, se han hecho los informes el mismo día y en un escaso margen de tiempo se ha dictaminado por Comisión y se ha traído a Pleno.

La Concejala Delegada D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé que su intención es que los procesos se agilicen lo máximo posible dentro de la legalidad, por lo que si hay otros expedientes que no vienen a Pleno tan rápido, suele ser porque los interesados no aportan la documentación que se les requiere, con el añadido de que hoy no hay el volumen de trabajo de otras épocas, extremo que también influye.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e Informes emitidos por los Servicios Técnicos, Jurídicos y Secretaría General, el Pleno Municipal, sometido el asunto a votación, por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal establecida por el art. 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local, por cuanto son 16 los Concejales que de hecho forman la Corporación y 17 los que de derecho la componen, acuerda:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de elementos del PGOU de Torrox para regulación de los usos de interés público en el suelo no urbanizable, así como la evaluación ambiental del PGOU de Torrox para la regulación de los usos de interés público en Suelo no Urbanizable.
- Someter el Proyecto y expediente a trámite de información pública durante plazo de un mes, debiendo publicarse los oportunos anuncios en el Tablón de Anuncios de la Corporación, BOP y Diario de los de mayor circulación de la Provincia.
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

#### **PUNTO SEXTO.- PROPUESTA ADHESION A MOCION AYUNTAMIENTOS DE ARCHIDONA Y COLMENAR EN DEFENSA DE LOS FONDOS GESTIONADOS POR LAS CCAA PARA LAS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los acuerdos remitidos por los Ayuntamientos de Archidona y Colmenar en defensa de los fondos para políticas activas de empleo gestionadas por las CCAA y Plan integral de empleo para Andalucía, para permitir la continuidad de los Alpes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Junta de Andalucía a través de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha desarrollado las políticas activas de empleo en tres direcciones:

- a) Programas de Formación dirigidas a la Formación Profesional para el empleo, Consorcio Escuela de Formación para el Empleo y Formación Continua.
- b) Programas de Fomento de Empleo dirigidas al fomento de Empleabilidad y calidad en el empleo, Centros Especiales de Empleo, Escuelas de Empleo y Talleres de Oficio, Escuela Taller, Casa de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, etc.
- c) Programas de Orientación e inserción en la que se contempla el Programa Andalucía Orienta, Experiencias Profesionales para el Empleo, Programa de Acompañamiento y acciones...

Dado que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social acordó un recorte a los fondos que gestionan las Comunidades Autónomas del 56,9 % en 2012 a las políticas activas de empleo, pasando de una dotación en 2011 de 3.061 millones de euros al 1.318 millones de



euros en 2012. Además del mencionado recorte, nos encontramos que el presupuesto se distribuye de manera injusta entre las CCAA pues no se hacen siguiendo criterios de reparto objetivo no teniendo en cuenta la realidad de los mercados de trabajo existente en cada territorio, por lo que Andalucía sale sensiblemente perjudicada en relación a las demás regiones, poniendo en serio peligro las estructuras y servicios que en nuestra región se dedican a la lucha contra el desempleo, entre otros, los agentes locales para la promoción de empleo. Andalucía dejará de percibir 396 millones en las transferencias de las Políticas Activas de Empleo que realiza el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. De esos 396 millones, 35 dejarán de recibirse por no aplicar el Ministerio los criterios acordados para distribuir los fondos entre las Comunidades Autónomas que han venido aplicándose desde 2009.

Dada que la no aplicación de los criterios perjudica fundamentalmente a las Comunidades de Extremadura y Andalucía y beneficia a las Comunidades de Madrid, Galicia y Valencia. Además el Gobierno de España. Mediante disposición adicional en los Presupuestos Generales del Estado, palia los recortes de Extremadura realizando una subvención nominativa extraordinaria de 4 millones de euros para un Plan Integral de Empleo en esa comunidad, que han permitido al gobierno de Extremadura garantizar el mantenimiento de los Alpes con una dotación de 2,8 millones de euros entre otras políticas activas de empleo.

Con este recorte se ponen en peligro Alpes, Andalucía Orienta y programas de políticas activas de empleo que se vienen desarrollando los pueblos de Andalucía en una situación en la que se ha de apostar por el fomento de empleo utilizando todos los medios a nuestro alcance.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Archidona propone los siguientes,

#### ACUERDOS

1.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a modificar el criterio por el que se recorta un 56,9 % los fondos para las políticas activas de empleo gestionadas por las CCAA y por consiguiente, ampliar estos fondos para la Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial, dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

2.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que si no modifica los criterios de asignación a las Comunidades Autónomas, articule y dote de manera suficiente un Plan Integral de Empleo de choque para Andalucía, como ha financiado en Extremadura, que pueda permitir, entre otras cosas, la continuidad de los ALPES en Andalucía Orienta, etc.

3.- Trasladar estos acuerdos a los Ayuntamientos de la provincia y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, para que se de apoyo a la continuidad de estos programas”.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Oscar Medina, para decir que esta Moción está pensada con los despidos de los ALPES que ha sido una decisión de la Junta de Andalucía, por lo que su Grupo votará abstención al entender que las competencias son de aquella, pese a que supone un gasto bastante menor que otros, como por ejemplo el derivado de gastos de teléfono, por lo que se trata de un abandono de los políticos de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a cuyo efecto pide que se renueven los contratos con los Alpes, pues recuerda que tras 30 años de gobierno del PSOE en nuestra Comunidad Autónoma, esta se encuentra con 10 puntos por encima de la media del paro Nacional.

En estos momentos abandona la sesión el Concejel D. José Pérez.



Seguidamente interviene el Concejal del Grupo PSOE D. José Manuel Cortés y expone que de la Moción se desprende la política de recortes del Sr. Rajoy que en este tema se financia de fondos que han sido recortados en un 50 % para las políticas activas de empleo y pese a que los fondos sociales europeos se rigen por la población, como índice, en Andalucía se produce un descalabro en el 2013, porque no se considera toda la población, aunque el PSOE siga apostando por el empleo, a cuyo efecto baste ver que el Presidente Sr. Griñan ha puesto en marcha un plan extraordinario de acción social, por lo que reitera al Sr. Medina que la financiación viene de Madrid, aunque las competencias sean de la Junta de Andalucía.

La Concejala del Grupo IULVCA D<sup>a</sup> María José Prados expone que su Grupo comparte las mociones y lamenta encontrarse de nuevo con el debate PP-PSOE, Junta de Andalucía-Gobierno Central, pues ambos tienen parte de la culpa, el gobierno con la anulación de la Partida para promoción de empleo, anulando la participación igualitaria de las distintas Comunidades Autónomas, siendo además verdad que la Junta de Andalucía ha anunciado el aludido plan especial de empleo, por la puesta clara de Izquierda Unida por estas políticas.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor y 5 abstenciones, correspondiendo estas últimas al Grupo Popular, aprobar la anterior propuesta.

En estos momentos se reintegra al Salón de Sesiones el Concejal D. José Pérez.

**PUNTO SEPTIMO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION GRUPO IULVCA PARA IMPULSO DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE VPO.-**

Por el Concejal del Grupo Municipal IULVCA D. Teodoro Ruiz, se da cuenta de la siguiente Moción:

"1.- El Ayuntamiento de Torrox preocupado por el problema del acceso a la vivienda en nuestro pueblo, especialmente de la vivienda para jóvenes, inició en la legislatura anterior distintos expedientes para la promoción de VPO en el municipio, que por unos problemas u otros, la mayoría de las veces achacables a la situación económica del sector, no se pudieron llevar a término, estando incluso adjudicadas dos promociones a empresas privadas.

El gobierno de Toñi Claros (IU, PSA, PIU y PP) decidió ofrecer suelo municipal a la empresa provincial de la vivienda (EMPROVIMA), concretamente la parcela 14.1.2 de la unidad de ejecución UE-2 del sector de Planeamiento URP-3, en cuyo Proyecto de Reparcelación aprobado se le asignaban 39 viviendas unifamiliares adosadas. Dicha parcela cuenta con las obras de urbanización del Sector ejecutadas y recepcionadas y con los servicios urbanísticos necesarios para la consideración de solar según determina la LOUA.

Con fecha 2 de Marzo de 2011 fue suscrito Convenio General de Cooperación Urbanística entre la Empresa Pública Provincial para la vivienda de Málaga SAU (EMPROVIMA) y este Ayuntamiento con objeto de la cesión de terrenos para promover viviendas de protección oficial.

Presentada por EMPROVIMA con fecha 16/05/2011, la documentación relativa al correspondiente Estudio de Detalle de la parcela de referencia, la Comisión Informativa de Urbanismo resolvió las alegaciones presentadas al expediente y acordó por unanimidad la aprobación inicial del Estudio de Detalle con fecha 15 de Marzo de 2012.

Estamos por tanto, desde esa fecha, a la espera de la firma del correspondiente convenio específico de cesión y tramitación definitiva de los documentos de desarrollo urbanístico necesarios para la puesta en marcha de la promoción de 32 viviendas, contempladas en dos fases de 16 viviendas cada una.



2.- El Presidente de la Diputación, Elías Bendodo (PP) anunció en el mes de Julio la fusión de EMPROVIMA con el Patronato de Turismo y la SOPDE y su dedicación a la promoción turística. Desde entonces ha quedado paralizados los proyectos y planes de un total de 358 viviendas en pequeños pueblos que promocionaba la Empresa Provincial de la vivienda. Ello podría suponer la creación de unos 4.000 puestos de trabajo y garantizar la vivienda a familias de menos recursos y jóvenes en los municipios afectados, entre los que se encuentra Torrox.

El PP ha paralizado el trabajo de EMPROVIMA y deja a 19 pueblos malagueños sin las viviendas acordadas.

Seis municipios (Almachar, Benamargosa, Alora, Torrox, Competa y Villanueva de la Concepción) ya disponían de los estudios y algunos ayuntamientos habían adelantado tramites de su competencia. Con el resto de pueblos hasta 19, Diputación tenía un compromiso de iniciar el estudio. "Ahora ya se sabe que la vicepresidente Ana Carmen Mata ha dado orden de que se paren".

3.- La paralización de las promociones de EMPROVIMA impedirá el acceso a la vivienda a un grupo muy específico de la población que no podría acceder de otra manera a una casa y que el sistema por el que se hace les permite hacer frente al pago.

4.- Rechazamos el argumento del PP de que EMPROVIMA no es rentable, ya que la empresa no tiene un patrimonio de seis millones de euros y "cuatro millones de euros en el banco" y el único dinero que Diputación ha transferido a EMPROVIMA este año ha sido 1.000 euros y más con carácter simbólico ya que no lo necesita.

En estos trece años de vida, la empresa pública ha puesto en marcha 32 promociones con un total de 607 viviendas y se ha invertido 43 millones. "Es una empresa solvente, con capital propio y que da respuesta social y económica". Además, EMPROVIMA da cobertura a los pequeños ayuntamientos en competencias que le exige la ley como la creación y mantenimiento del registro de demandantes de vivienda.

5.- Entendemos que la promoción pública de vivienda debe ser un objetivo primordial de las administraciones locales y provinciales y por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Torrox, la petición de adopción de los siguientes,

#### ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Torrox solicita al Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, el mantenimiento de la empresa Provincial de la Vivienda con los fines específicos para los que fue creada y con los objetivos de promoción pública de viviendas que, con éxito, ha venido desarrollando en la última década.

2.- Instar a la Diputación Provincial para que ponga en marcha los mecanismos oportunos para que EMPROVIMA firme lo antes posible el Convenio Específico de cesión de la parcela 14.1.2 de la unidad de ejecución UE2 del Sector de Planeamiento URP-3 con el Excmo. Ayuntamiento de Torrox y ejecute en los plazos más cortos posibles la construcción de las 32 VPO en Torrox.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Grupos Políticos representados en la Diputación Provincial y a los demás ayuntamientos afectados, solicitándoles su adhesión a esta demanda."

Explica el Sr. Concejal D. Teodoro Ruiz que esta moción se ha presentado por la promoción de su Grupo sobre la promoción de viviendas sociales y recuerda que el anterior gobierno puso en marcha suelo público para ello hasta e tres veces, pero por diversos avatares en cada caso, no se llegó a buen fin, pese al esfuerzo del entonces Concejal de Urbanismo D. José Luis Pérez que posibilitó también las cesiones a Emprovima de una



parcela, encontrándose hoy el expediente a la espera del acuerdo definitivo, momento en el que se entera de que la actividad de esta empresa está paralizada o, cuanto menos, ralentizada, por lo que pide que emprovinima continúe con los fines asignados y no se proceda a su paralización, ya que supone que los municipios de la provincia se encuentren en una difícil situación ante esta decisión de la Diputación Provincial.

El Portavoz del Grupo Municipal PIU D. Alfonso Márquez, aclara que su Grupo votará a favor, aunque desearía conocer la situación del expediente de cesión de la parcela municipal.

La Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup> María Baena reitera la petición de informe que ya hizo en Comisión Informativa.

La Concejala de Urbanismo D<sup>a</sup> María Estrella Tomé aclara que el Grupo PP pidió un Informe Jurídico, considerado necesario para el Pleno, pero la emisión de este Informe no es necesario ni obligatorio, como le ha aclarado el Secretario, y matiza que desde la Concejalía se está trabajando para ofrecer nuevos suelos para viviendas sociales en los sectores ya desarrollados, aunque ninguna actuación ha llegado a buen fin y hoy nos encontramos con un expediente que se inició en el 2011 en el que tuvo que solucionarse un problema de cabida de la parcela, que motivó una reducción del número de viviendas, y finalmente se firmó con emprovinima el Convenio marco, con el añadido de que en el trámite de exposición pública hubo alegaciones, relativas a la deuda del Ayuntamiento con la entidad urbanística de conservación del sector, que hoy ya está reconocida contablemente, si bien, dado el tiempo transcurrido, se ha generado nueva deuda, que hace preciso su actualización, quedando pendiente que ya emprovinima venga a firmar el convenio específico, por lo que espera que el expediente quede cerrado en el próximo mes de Noviembre, y adelanta que su grupo apoyará la Moción.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez para reiterar el voto de su grupo a favor de la moción para dar respuesta a la demanda de los vecinos del Municipio y aclara que en el punto cuarto de la moción se contiene que el Presupuesto de emprovinima es de mil euros, por lo que desconoce que podría hacer esta sociedad con tal dotación, planteándose si se debe o no dejar sin efecto este expediente y estudiar la posibilidad de que el suelo pueda ofrecerse a empresas del municipio.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez, también se manifiesta de acuerdo con la Moción, aunque pueda valer para nada, ya que hoy no hay quien compre viviendas, pues los Bancos no facilitan ningún crédito.

Vuelve a intervenir la Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup> María Baena, para indicar que su Grupo está de acuerdo con el espíritu de la Moción, entendida como reivindicación de las viviendas sociales, aunque siguiendo el hilo expuesto por el Sr. Pérez en las circunstancias actuales, podría preguntarse si no existen otras formas de conseguir viviendas a precios razonables, ante el buen número de viviendas vacías que existen en Torrox, cuyo coste puede ser menor que el de las nuevas, por lo que cabría que desde el Ayuntamiento se gestionaran acuerdos con propietarios de estas vivienda, ya que puede ser el momento de buscar otras fórmulas, que este Ayuntamiento debe de estudiar.

El Concejal del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz expone que puede compartir algunas de las manifestaciones realizadas, aunque lo importante es trabajar para poder ofrecer viviendas a un precio razonable tanto para jóvenes, familias con problemas, etc., con las máximas facilidades, y la Moción explica también que emprovinima tiene un patrimonio de seis millones de euros, por lo que debe entenderse que es perfectamente posible acometer la promoción de Torrox, ya que lo que se pretende con la Moción es que las viviendas sociales sean una realidad, sin perjuicio de estudiar el asunto de las viviendas vacías.



El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez indica que en un Convenio hay dos partes y, si Emprovima no actúa nada, es el momento de poner el patrimonio que el ayuntamiento tenga en manos de quien pueda crear riqueza y empleo, por lo que propone que si a final de año no hay solución con Emprovima se deje el convenio sin efecto.

La Concejala del Grupo PSOE D<sup>a</sup> María Estrella Tomé, manifiesta que lo que hoy se está haciendo, dentro de las competencias y posibilidades que tiene el ayuntamiento, consiste en facilitar suelo público para construcción de viviendas sociales, e insta a que se continúe el compromiso, aunque el problema radique en que se pretende eliminar una empresa que venía realizando una buena labor, cuando los poderes públicos lo que deben de hacer es realizar políticas para poner viviendas a precios favorables, por cuanto los Bancos hoy no aportan nada.

El portavoz del grupo PA Sr. Pérez vuelve a manifestarse conforme con la moción, aún entendiendo que hoy la solución no viene por la construcción de más viviendas, aunque sí entiende necesario que la parcela municipal se ponga a disposición de quién esté dispuesto a invertir en ella, estando también de acuerdo en que se señalen unos plazos para conocer si la promoción va a salir o no adelante.

Finalmente vuelve a intervenir el concejal de IULVCA D. Teodoro Ruiz para aclarar que la moción contiene un primer punto que es importante y que es el relativo a que la empresa Emprovima si puede hoy acometer actuaciones que los privados hoy no pueden, con el añadido de que el extremo del plazo está incorporado a la moción, aunque no de forma concreta.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda su aprobación.

### **PUNTO OCTAVO- PROPUESTA GRUPO PIU PARA MODIFICACION ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-**

Por el Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez se da cuenta de su propuesta, contraída a lo siguiente:

“La Ordenanza Municipal que regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía), viene conformada para el Ayuntamiento de Torrox como última actualización desde el año 2006.

Para el próximo ejercicio 2013 y siguientes este tributo se ve afectado de una forma vidente por la revisión catastral aprobada, y que supone un incremento medio de valores de suelo por encima del cien por cien del que teníamos en la actualidad. Lo que supone, que como base imponible para el cálculo del impuesto a pagar por los contribuyentes, un incremento proporcional.

Asimismo, adjunto copia de dos ejemplos de calculo de plusvalías, en los términos de Nerja y Vélez-Málaga, comparados con los actuales de Torrox para el este año, y una previsión para el próximo 2013, incluso aplicando la reducción que establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 107.3 a los efectos de modificación de valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, que debe quedar ajustada entre un 40 % y un 60 %.

La crisis ahoga a las economías de nuestros vecinos, y tenemos que facilitar la transmisión de bienes como parte fundamental del fomento de la actividad económica, por lo que debemos actualizar nuestras ordenanzas fiscales para hacer menos gravosas y más



factibles las ventas de bienes inmuebles. Y, siempre, teniendo como objetivo el ser competitivos con el resto de municipios.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Independiente propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Que se aplique una reducción del 50 % conforme establece el artículo 107.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, para los próximos dos años y del 40 % para los tres siguientes.

2.- Se modifique el tipo de gravamen impositivo a aplicar al 25 %".

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro expone que su Grupo votará a favor de la propuesta pues entiende que en Torrox el Valor de los Terrenos está actualizado y, por tanto, entiende que hoy son bastante elevados.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez también se manifiesta a favor de la propuesta y pide se gestione la modificación de la Ordenanza lo más rápidamente posible, y recuerda la moción presentada por su Grupo para evitar que se paguen transmisiones patrimoniales por encima de las posibilidades de cada uno.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> María Baena que muestra la opinión de su Grupo favorable a la aprobación de la propuesta, pues está claro que se ha producido una revisión catastral y si no se modifica la Ordenanza se incrementará la presión fiscal sobre nuestros vecinos.

La Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza interviene para hacer una reflexión sobre este tipo de propuestas, en el sentido de, no admitir que no sean coherentes, sino porque es preciso de conocer la repercusión que la reducción propuesta va a suponer, ya que es sencillo apuntarse al carro de la rebaja de impuestos, máxime cuando la presión fiscal se está incrementando desde otros ámbitos, por cuanto podría ocurrir que se esté tomando medidas sin el oportuno estudio para saber cual puede ser el resultado, pudiendo encontrarnos con que al final el Ayuntamiento, con este tipo de medidas, no tenga nada más que para pagar la nómina y la luz, de modo que pueden quedar vacíos los cometidos municipales, por lo que la Sra. Concejala invita a que se realice un estudio previo para ver como incide este acuerdo, junto con otros adoptados sobre reducción de canon de playas, rebajas de IBI, etc., ya que se desconoce el efecto que todo esto puede provocar en los Presupuestos.

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez replica que su Moción no es descabezada, sino que ha sido meditada y, como quiera que el valor del suelo se ha duplicado, la reducción de la Plusvalía no va a afectar a las arcas municipales, ni se van a poner en ninguna situación difícil, pues siempre se va a estar por encima de lo cobrado en el año 2011.

Vuelve a intervenir el Portavoz de IULVCA D. Antonio Toro y se muestra a favor de la reflexión efectuada por la Concejala Delegada de Hacienda, aunque entiende que la presión fiscal debe de ir en concordancia con los servicios que se prestan.

En este momento interviene el Secretario y expone la necesidad de que se aclare si el acuerdo que se pretende prestar es para inicio del expediente o se contrae al acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza referida a la reducción de un 50 % del Valor de los Terrenos, como consecuencia de la reciente modificación colectiva de los Valores Catastrales, para los dos primeros años y de un 40 % para los tres siguientes, a la entrada en vigor de la modificación propuesta y a la reducción del tipo actual de gravamen impositivo, fijándolo en un 25 %, durante el referido periodo.



Asimismo por el Interventor General se alude a la necesidad de informe y propuesta económica que permita evaluar el impacto económico de la modificación propuesta.

Vuelve a intervenir el Portavoz de PIU D. Alfonso Márquez para aclarar que a priori nadie puede conocer cuantas ventas se van a producir, pero si en la ponencia de valoración catastral se dice que el valor en el mercado de los terrenos ha pasado de un 22 a un 40 %, es claro que se va a producir una mayor presión fiscal, con el añadido de que lo ahora expuesto se podía haber aclarado en la Comisión, por lo que va a mantener la Moción .

Interviene el Sr. Alcalde para comentar que a él le gustaría conocer si los porcentajes propuestos son los más adecuados, razón por la que estima que es mejor que el acuerdo vaya referido solo al inicio del expediente.

La Concejala Delegada D<sup>a</sup> Rocío Ariza entiende que el expediente debe de ir perfectamente confeccionado, dando lo mismo que se apruebe un mes antes o un mes después, lo que no quiere decir que ella no apoye la propuesta, si bien, reitera, el expediente debe de ir perfectamente confeccionado.

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez refiere que en hacer los informes de su propuesta no se tarda ni cinco minutos, por lo que podían haberse hecho perfectamente, habida cuenta además que la Ordenanza se va a aprobar inicialmente y, si en el plazo de información pública, se observase alguna anomalía existirá tiempo suficiente para poder modificar su propuesta.

El Sr. Alcalde vuelve a intervenir para indicar que se está estableciendo un precedente no demasiado apropiado, cual es la aprobación de propuestas realizadas directamente sin ningún tipo de informes, por lo que entiende que el melón se está abriendo para todos.

Tras esto, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de 11 votos a favor y 5 abstenciones, correspondiendo estos últimos a los miembros del Grupo PSOE, acuerda:

- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal que regula el Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, contraído a aplicar una reducción del 50 % para los próximos dos años siguientes a la entrada en vigor de esta modificación y del 40 % para los tres siguientes sobre los valores Catastrales y modificar el Tipo de gravamen impositivo fijándolo en el 25 % para idéntico periodo.

- Que se proceda a publicar el presente acuerdo con la modificación establecida en el BOP de Málaga, Tablón de anuncios de la Corporación y en un Diario de los de mayor difusión de la Provincia, otorgando plazo de 30 días para formulación de alegaciones, haciendo constar que, caso de no producirse ninguna, durante el periodo antes citado, el acuerdo se entenderá adoptado de modo definitivo.

- Para la entrada en vigor de la presente modificación, será preciso que el texto integro de la modificación operada en la Ordenanza sea publicada en el BOP de la Provincia.

#### **PUNTO NOVENO.- PROPUESTA GRUPO PA PARA LA PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CRIA DE TILAPIA.-**

Por el Portavoz del Grupo PA se da cuenta de su propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Es de dominio público el proyecto llevado a cabo en los últimos años por el Aula del Mar de Málaga, con el auspicio del Ayuntamiento de Torrox, y la colaboración de la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga. Este proyecto de investigación ha dado como fruto el



disponer de un conocimiento avanzado en la gestión de la reproducción y cría en cautividad del pez tilapia en las condiciones climáticas de Andalucía, y especialmente en nuestro municipio.

También como resultado de la gestión realizada y los resultados del proyecto se cuenta con una autorización para la puesta en marcha de una instalación industrial de reproducción (hutchery) con permiso para la producción de 500.000 alevines de este pez. Esta autorización es única en todo el territorio nacional, lo cual le otorga un valor indiscutible.

Estaba en el espíritu del proyecto auspiciado por la anterior Corporación Municipal, y liderado por el grupo andalucista de este Ayuntamiento, que la actividad investigadora terminará dando como resultado la implantación en nuestro municipio de un tejido empresarial diverso relacionado con el cultivo en cautividad de este pez. De esta forma es posible pensar en empresas o autónomos, en reconversión o de nueva creación que se dediquen a tareas como la reproducción, el engorde, la comercialización o la transformación.

Se trata de abrir la puerta a una actividad nueva en nuestro país, hasta ahora solo ha habido intentos, pero que empieza a ser conocida en Europa, y que es bien conocida en casi todo el planeta. Y lo más importante, sobre todo en estos momentos de recesión y destrucción masiva de empleo, una actividad capaz de crear empleo. Capaz de mejorar la renta de los agricultores, de regenerar nuevos puestos de trabajo, muchos de ellos especializados, de generar riqueza y valor añadido en nuestros campos. Capaz por tanto de asentar a la población en nuestro municipio y de contribuir a frenar el éxodo de nuestros jóvenes hacia el exterior en busca de oportunidades laborales.

Por todo esto el grupo andalucista de Torrox sigue trabajando para conseguir que las actividades en torno a la cría en cautividad de la tilapia se conviertan en una realidad en nuestro municipio. Por tanto es por lo que presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Torrox para su aprobación la presente moción de

#### APOYO A LAS ACTIVIDADES EN TORNO AL CULTIVO DE LA TILAPIA PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Se solicita al Pleno de este Ayuntamiento que se pongan en marcha todos los mecanismos tendentes a facilitar la implantación de actividades relacionadas con el cultivo de este pez, en lo relativo a la obtención de permisos, compatibilización de la actividad con las propias del uso agrícola, asimilándola a cualquier explotación ganadera, recabar la colaboración de otras administraciones si fuera necesario, etc.

2.- Se propone que se proceda a la firma de un acuerdo con la entidad Aula del Mar de Málaga, para la cesión de la instalación del vivero de reproducción para la cual está autorizada, y que se construyó para ese fin. Esta autorización hace referencia expresa a las nuevas instalaciones, ya terminadas, situadas en el recinto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo y Empleado (OALDE) de Torrox, sito en la Bda. La Rabitilla, que sean cedidas las instalaciones a la citada entidad durante un plazo de tres años, para garantizar la puesta en marcha de la actividad, y así posibilitar la existencia de alevines que habrán de ser utilizados en las instalaciones de engorde, debiendo ir ambas actividades en coordinación para permitir la implantación de la cría en cautividad y la comercialización del pez tilapia."

Aclara el Sr. Portavoz que como quiera que la Junta de Andalucía ha aprobado una autorización para crías de unos 500.000 alevines de tilapias, no es momento de renunciar a la continuidad del proyecto, sino que debe continuarse de modo que sea Torrox el lugar en el que se inicie la cría en nuestro País, recordando que, aunque ya en la localidad existen restaurantes que tienen la tilapia incorporada a su carta, este procede de China.



Seguidamente interviene el Portavoz de IULVCA D. Antonio Toro para exponer que es descabellado no asumir la última fase para la cría y desarrollo de la tilapia, cediendo el espacio necesario para ello, habida cuenta además que con esto el Ayuntamiento posiblemente podrá resarcirse en su momento de las aportaciones realizadas.

El Portavoz del Grupo Popular D. Oscar Medina manifiesta que este es un punto difícil, pues aún entendiendo los argumentos y la postura de quienes lo apoyan, se debe tener presente que ya ha costado unos 230.000 euros y puede acarrear nuevos costes, por lo que su Grupo no apoyará la propuesta en base a tres razones esenciales: el proyecto favoreció al anterior gobierno y sobre todo a su Alcaldía, el Ayuntamiento tiene que apoyar a las empresas, pero son estas las que tienen que invertir e investigar y en la localidad hay grandes empresas que ya lo están haciendo y, finalmente, este pez, que puede ser mañana consumido bastante, tiene un País como China que produce el 50 % en el mundo y nuestro municipio, que es pesquero, debe de ir por la vía que avance en la mejora de la calidad y, sinceramente y con todos los respetos, Torrox no está en posesión de competir con China, por lo que va a ser más barato traerlo de allí que producirlo en Torrox.

A continuación interviene el Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez para apoyar la propuesta, ya que en política se asumen las posiciones a las que se han optado y Torrox ha invertido ya en este Proyecto, así como la Junta de Andalucía, por lo que como quiera que el Proyecto parece que está acabado y ahora habrá que ver si ofrece frutos, si el Ayuntamiento posee instalaciones y hay quienes están interesados en su explotación, es preciso otorgar este apoyo, aunque el acuerdo debe ir referido al inicio del expediente.

El Sr. Alcalde también interviene para apoyar la propuesta, si bien además matiza dos cuestiones planteadas, una en el sentido de aclarar que, después de la celebración de la Comisión de Hacienda, en relación con el punto anterior, la documentación fue remitida y, por tanto, debe de estar en poder de la Concejala D<sup>a</sup> María José Prados y otra, en referencia al Sr. Márquez, haciéndole constar que basta haber pasado a este punto, siguiente a la propuesta efectuada por este, para que por el mismo se haya aludido a la necesidad de tramitar el oportuno expediente, extremo que ha rechazado anteriormente. Explica, por otra parte, que se están teniendo contactos con el Aula del Mar y la intención es volver a firmar un nuevo Convenio, aunque sea preciso que se cumpla las condiciones de los anteriores.

Por parte del Portavoz del Grupo PA D. José Pérez se indica que si hay interés en que el Proyecto de la Tilapia sea rentable, tendrá que ser con la colaboración del Aula del Mar, ya que es la autorizada para el hutch herí y esta puede tener negocios con los empresarios de Torrox, recordando que este pez no solo se comercializa en China sino también en otros Países como Estados Unidos y es totalmente conveniente acabar el Proyecto, aprovechando las inversiones que ya están realizadas.

Tras esto, visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor y 5 votos en contra, que corresponda al Grupo Popular, aprobar la anterior propuesta, debiendo iniciarse los oportunos expedientes para la cesión del vivero de producción construido por este Ayuntamiento y la firma del oportuno Convenio con el Aula del Mar para reproducción de la cría de tilapia.

**PUNTO DECIMO.- PROPUESTA GRUPO PP PARA REDACCION DE REGLAMENTO DE SUBVENCION DEL IVTM PARA EMPRESAS Y EMPRESARIOS DE TORROX QUE TENGAN VARIOS VEHICULOS INDUSTRIALES CENSADOS EN EL MUNICIPIO.-**



En este punto interviene la Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup> María Baena, que da cuenta de la siguiente propuesta:

“Es por todos conocida la difícil situación económica y financiera por la que estamos atravesando la sociedad española, y la sociedad torroxeña no es ninguna excepción. Al contrario, las condiciones para los vecinos de Torrox son aún peores, porque a la ya difícil situación general hay que sumarle la nula gestión por parte del Ayuntamiento la carencia de ayudas e incentivos que desde el gobierno socialista municipal, que tanto reivindica su autonomía, se está realizando.

En unos momentos como los actuales, es más importante que nunca el apoyo al tejido empresarial de nuestro municipio, pues nuestros pequeños y medianos empresarios son los que crean puestos de trabajo en nuestro pueblo.

Es en este contexto en el que el Partido Popular de Torrox defiende la reducción de la presión fiscal que sufren nuestros vecinos empresarios.

En esta línea, el Partido Popular de Torrox plantea la posibilidad de establecer una bonificación en el IVTM para aquellos empresarios y PYMES que cuenten con un cierto número de vehículos industriales dados de alta en nuestro municipio. Podría establecerse una escala, por ejemplo de dos a tres, de cuatro a cinco vehículos industriales dados de alta en una misma empresa., y a cada escala aplicársele un porcentaje de bonificación en la cuota, o una bonificación lineal por cada vehículo industrial que tenga.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Torrox la petición de adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1.- Que por parte de los servicios técnicos del área económica del Ayuntamiento, se trabaje en redactar un Reglamento de Bonificación que regule, conforme al espíritu que se ha intentado plasmar en el cuerpo de esta moción, una subvención en IVYM de los vehículos industriales de aquellos empresarios y pequeña y mediana empresa de Torrox.

2.- Que en la próxima Comisión de Hacienda se dé cuenta por parte del equipo de Gobierno Municipal de los avances que los equipos técnicos vayan realizando en este sentido. Procurando tener una solución prevista para antes de finalizar el presente año, de manera, que pueda tener efectos sobre el próximo ITVM que se devengará, el de 2013.”

Aclara la Sra. Concejala que lo que pide o propone no es un acuerdo concreto, sino el inicio de los estudios oportunos para recabar los datos necesarios, de modo que vuelva a ser sometido el asunto a Comisión Informativa donde se determinará las medidas concretas a adoptar.

La Concejala Delegada de Hacienda replica que unas veces se utiliza un criterio cuando interesa y otras veces otro distinto, cuando también interesa, pues con esta propuesta ocurre como con las anteriores, es decir, está presentada por urgencia en la Comisión Informativa, aunque ahora se añade el aspecto de que solo va dirigida al inicio y estudio de la situación y no a la aprobación inicial del expediente. Añade la Sra. Concejala que en este mismo sentido ya se ha tenido una reunión con ASEOT donde se planteó la misma cuestión y se aclaró la imposibilidad de poder reducir impuestos al margen de la Ley, declarando además que no comparte ni los argumentos ni el sentido de la Moción, pues ya se dijo por el Sr. Interventor en Comisión Informativa que la medida propuesta no era legal, aunque se posicione a favor de estudiar aspectos que puedan relajar la presión fiscal en condiciones de igualdad al resto de todos los vecinos.

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez manifiesta que su Grupo apoyará la propuesta en los términos expuestos por la Sra. Baena, ya que todos conocen que las bonificaciones la regula la Ley.



Seguidamente interviene la Concejala de IULVCA D<sup>a</sup> María José Prados para indicar que su Grupo no tiene ningún problema en apoyar el inicio del expediente propuesto, aunque mantenga algunas reticencias cuando han analizado la propuesta, pues su Grupo no entiende la teoría del café para todos, con el añadido de que no supondrá nada especial lo que por este impuesto puede pagar una empresa, ni tampoco lo que se pretende beneficiar.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Baena vuelve a intervenir y concreta su propuesta en el sentido de aprobar el inicio del expediente con el estudio necesario sobre el número de empresas que pueden estar afectadas en Torrox y el número de vehículos industriales que puedan poseer. De otro lado, añade su satisfacción de que este Ayuntamiento se haga eco de la demanda de los empresarios de Torrox, aunque la Concejala, recuerda, quedó en solucionar ciertas duplicidades que le afectan y que se dan en la Tasa de la Basura, por lo que espera que de cuenta del asunto en la próxima Comisión de Hacienda, para que no quede en saco roto, pues todo lo que sea ayudar a los empresarios no supone café para todos.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 8 votos a favor, de los Grupos PP, PIU y PA y 8 abstenciones, de los Grupos PSOE e IULVCA, aprobar la propuesta en los términos en que ha expuesto la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Baena en su última intervención.

**PUNTO DECIMO PRIMERO.- PROPUESTA GRUPO PP PARA REDACCION DE REGLAMENTO DE SUBVENCION DEL IBI DE LOS LOCALES DE EMPRESARIOS Y TITULARES DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE TORROX QUE DURANTE EL EJERCICIO HAYAN CREADO O MANTENIDO EMPLEO.-**

A petición de la Sra. Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup> María Baena, el presente punto quedó sobre la Mesa.

**PUNTO DECIMO SEGUNDO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS.-**

No hubo.

**PUNTO DECIMO TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

No hubo

**B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-**

**1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-**

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- De los informes de tesorería e intervención, relativos al 3º trimestre de 2012 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 5º de la citada Ley.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.



### **2º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 378 a la número 409 del presente año.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Interviene en primer lugar la Concejala D<sup>a</sup> Sandra Extremera para realizar las siguientes preguntas:

- Porqué no se exige la adaptación de los taxis para minusválidos ya que nuestros vecinos tienen que acudir a taxistas de otros municipios.
- Cómo va la reparación de las instalaciones de la piscina ya que lleva más de un mes cerrada.

El Concejal D. Manuel Martín ruega que a la circulación y aparcamiento en la zona de El Pontil se le de el mismo tratamiento que se ha dado a la Calle Alamos, Plaza San Roque y Calle Fuente.

La Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza ruega a los Portavoces y Concejales que presentan mociones que respetan la confección del orden del día de las Comisiones Informativas, en consonancia con el criterio del Sr. Palomas, de modo que las Mociones puedan entrar en el Orden del Día de las convocatorias y vengan con la documentación pertinente, de modo que no se tomen decisiones de modo precipitado.

El Concejal D. Teodoro Ruiz al haber observado la acumulación de gran cantidad de bolsas de basura, enseres para pesca, zapatillas, etc., en una playa del municipio, posiblemente motivada por la celebración de un concurso de pesca, pide que el mismo día de celebración se proceda a la limpieza de la zona y también a una limpieza de modo general de cara al puente de los santos.

La Concejala D<sup>a</sup> María José Prados pregunta por la razón de encontrarse cerrado el baño público existente en la parada de autobuses, haciéndose eco de algunas quejas.

Seguidamente por el Concejal D. José Pérez se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

- Ante el estado de abandono y las dificultades de acceso en el Camino del Manzano, con el añadido de haberse echado cañas en el barranco que pueden dar problemas pide que se atiendan los caminos agrícolas, pues son muchos los vecinos que los utilizan.
- Igual petición realiza respecto al acceso del Cementerio de El Morche, cuyo estado es lamentable y se trata de una obra prioritaria.
- Solicita también que se estudie el sentido de circulación de los viales paralelos a la N-340, pues en algunos tramos este sentido es contrario al de la circulación.
- Ante las quejas en relación con la adjudicación de las parcelas del mercadillo y los efectos de que pueden perder puestos quienes vienen gestionándolos desde hace tiempo, insta a que se aplique la prórroga como en otros municipios.

A continuación interviene el Concejal Delegado de Deportes D. Juan Manuel Cortés para explicar que se han producido daños, por causas de las pasadas lluvias, en la piscina municipal, en tal envergadura que aún hoy las instalaciones requieren tratamiento, siendo



esta la causa de no estar aún abierta la piscina, y aclara que también se está haciendo un informe para prevenir que no se repita la situación.

Tras esto el Sr. Alcalde realizó las siguientes contestaciones:

- Existen 3 licencias de taxis que deberían de estar adaptadas a minusválidos, pero en la renovación de vehículos no se exigió este extremo, por lo que va a remitir un escrito a los titulares de la licencia para la adaptación en la siguiente renovación de vehículos.

- La zona de El Pontil se va a ordenar y las aceras deben reservarse a los peatones, existiendo además una importante zona de aparcamiento.

- No existe ningún tipo de autorización para el concurso de pesca que posiblemente se celebró el domingo y él mismo ha quedado sorprendido de la situación dejada, pues se metieron vehículos en la playa y no se ha actuado adecuadamente, por lo que se exigirán responsabilidades, aunque parece ser que se presentó algún escrito a última hora del viernes.

- Se ha detectado la situación de cierre de los aseos en la parada de autobuses, aunque ya se ha exigido la reapertura, pues el concesionario del kiosco tiene la obligación de mantenerlo abierto.

- El Consorcio de Caminos está actuando en el municipio y, por tanto, actuará en el Camino del Manzano, aunque en el cauce del río el Ayuntamiento no puede actuar, si bien se han puesto carteles y se ha pedido la colaboración ciudadana en relación con el vertido de restos vegetales, pero, pese a todo, puede haber alguien que esté depositando estos restos en sitios no adecuados para ello, por lo que ordenará la oportuna inspección.

- Respecto de la circulación en los viales paralelos a la N-340 ya se ha dado solución a algunos tramos y se continuará estudiando los demás.

- Las parcelas del mercadillo se han sacado conforme a la legislación aplicable en este momento, aunque hay algunos titulares que pretenden continuar con las autorizaciones por la simple antigüedad y lo que se pretende es que se cumpla la legislación y que las licencias no sean objeto de ningún tipo de manejo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las quince cuarenta y cinco horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**